



Gobierno Regional Junín
Oficina Regional de Administración y Finanzas



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 406 -2016-GRJ/ORAF.

Huancayo, 27 JUN 2016

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 269-2016-ORAF/ORH, sobre licencia por fallecimiento de derechohabiente, a favor de doña **Helen Sandra Herrera Díaz**, trabajadora contratada bajo el régimen laboral CAS del Gobierno Regional Junín;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el inciso f), numeral 12.1, Artículo 12° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, en concordancia con el artículo 129° del "Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín", aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 552-2013GRJ/PR, establecen la Suspensión de las obligaciones de prestación de servicios del contratado con contraprestación por: **"fallecimiento de cónyuge, concubina, padres, hijos o hermanos hasta por tres (03) días, pudiendo extenderse hasta (3) tres días hábiles más cuando el deceso se produce en provincia diferente a donde labora el trabajador. El deceso y el parentesco deberá ser acreditada con la documentación pertinente"**;

Que, en el presente caso, doña Helen Sandra Herrera Díaz, trabajadora contratada bajo el régimen laboral de Contratación Administrativa de Servicios CAS, solicita suspensión de su obligación de prestar servicios con contraprestación, por fallecimiento de su señor hermano, quién en vida fue don Eric Juan Herrera Díaz, acaecido en la ciudad de Lima el día 06 de junio de 2016, tal como se desprende del Certificado de Defunción, habiendo acreditado la filiación fraternal, con la partida de nacimiento de la actora así como del occiso, y su D.N.I. de modo que deviene en procedente su pretensión, resultando necesario emitir el correspondiente acto resolutivo;

Contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos: y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2015-GR-JUNIN/PR de conformidad a la Ley 30372



1582943
1081896



Gobierno Regional Junín

Oficina Regional de Administración y Finanzas



Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado con D.S. N° 075-2008-PCM, modificado por el D.S. N° 065-2011-PCM y demás normas legales conexas;

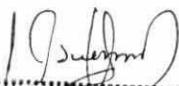
SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- SUSPENDER, la obligación de prestar servicios, con contraprestación por fallecimiento de derechohabiente, a favor de doña **Helen Sandra Herrera Díaz**, trabajadora contratada bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), del Gobierno Regional Junín, por el periodo de seis (06) días hábiles, comprendidos entre los días 06 al 13 de junio del 2016.

ARTICULO - NOTIFICAR, la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y a la interesada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


.....
CPCC. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 28 JUN 2016


.....
Abog. A. Antonieta Vidalón Róales
SECRETARIA GENERAL